



**APRUEBA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN.”**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N°7.013 de fecha 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de Titular en cargo Administrador Municipal a Don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3.974 de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a Don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto N° 5.190 de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; el Decreto N° 7.867 de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de Titular en cargo Asesor Jurídico a Doña Roxana Lizama Alarcón; el Decreto Alcaldicio N° 15.845 de fecha 18 de Diciembre de 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N° 4168, de fecha 25 de Marzo de 2024, que designa Director de Educación Municipal de reemplazo a Don Marco Aguilera Marchant, a contar del día 23 de marzo del año 2024 hasta 23 de septiembre del año 2024..-

**CONSIDERANDO**

a) La necesidad de suscribir **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN.”**






b) Que, mediante Decreto N° 1104/2024 Chillán, 30 de Enero del año 2024, se aprueban Bases de Administrativas y Técnicas Y Llama a licitación Pública para suscripción de **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN”** con cargo al proyecto y/o subvenciones que establezca la unidad solicitante siempre y cuando cuente con presupuesto disponible y Comisión Evaluadora.


c) Que, con fecha 02 de febrero de 2024 se publicó la propuesta pública N°2471-5-LE24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el cierre de la recepción de las ofertas el día 09 de febrero del año 2024.

d) Que, con fecha 11 de marzo del 2024 se adjudica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación Pública N°2471-5-LE24 denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN**”, al proveedor **ARLEKIN SPA; RUT: 76.469.603-4**, para el Anexo N°4 **“Material didáctico de enseñanza: clásicos”**, por un presupuesto disponible de **\$10.000.000.-** (Diez millones de pesos -) IVA INCLUIDO, por un periodo de 12 meses sujeto modificaciones en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 21634, de acuerdo a lo señalado Decreto N°2452/2024 de fecha 08 de marzo de 2024.

e) El precio por el cual se contrata y por el que la Ilustre Municipalidad de Chillán, a través de la Dirección de Educación Municipal se compromete a cancelar al proveedor **ARLEKIN SPA; RUT:**

76.469.603-4, representada legalmente por el Sr. FELIPE ANTONIO VIDAL MARÍN, RUT: 16.366.316-3, es de acuerdo a la oferta realizada y adjudicada en el proceso de licitación pública N° 2471-5-LE24, el cual se detalla a continuación:

ANEXO N° 4 TÉCNICO Y ECONÓMICO "MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA: CLÁSICOS"			
ÍTEM	DETALLE PRODUCTO	PRODUCTO OFERTADO	PRECIO VALOR UNITARIO
1	<b>Juego de ajedrez</b> , equivalente técnico a Juego de ajedrez 3 en 1, marca Pip Games.	JUEGO AJEDREZ 3- Juego de ajedrez 3 en 1. Con medidas 25 x 25 cm. Incluye piezas de ajedrez y damas. MARCA: JM IMPORT 	\$5.400.-
2	<b>Set de Bingo Tómbola</b> , equivalente técnico a Juego bingo con tómbola metálica, marca Pip Games.	BINGO Set de juego de bingo, compuesto por 1 tómbola de metal, medidas 19 x 20 x 21 cm, 48 cartillas de juego de cartón medidas 13 x 6,5 cm, 90 bolitas de números medidas 1,5 cm diámetro, 1 tablero de acrílico para depositar los números medidas 17 x 20 x 1 cm y 120 fichas de goma eva azul. MARCA: JM IMPORT 	\$17.500.-
3	<b>Juego Ludo magnético</b> , equivalente técnico a Juego Ludo magnético, marca Nobel toys	LUDO MAGNÉTICO Contiene 17 fichas plásticas, un tablero de 30x30 más instructivo. Recomendado desde los 6 años. Máximo 4 jugadores. MARCA: DACTIC 	\$4.890.-
4	<b>Juego Torre de babel o bloques de madera</b> , equivalente técnico a Jenga Classic, marca Hasbro.	YENGA MADERA NATURAL Juego Yenga individual numerada, material madera cepillada, compuesto por 54 piezas numeradas con medidas 7 x 2,5 x 1,3 cm cada una, y 4 dados de madera con medidas 1 x 1 x 1 cm. Alto total 21.5 cm. MARCA: JM IMPORT 	\$4.300.-
5	<b>Juego de Dominó</b> , equivalente técnico a Juego de Dominó, marca Juegos Asturias	DOMINÓ 11 MM PROFESIONAL CAJA MADERA Dominó 11 MM profesional 28 piezas medidas 5 x 2,5 x 1 cm. Presentación caja de madera, medidas 19 x 7 x 5,5 cm. MARCA: JM IMPORT 	\$5.400.-

6	<b>Juego memorice intercambiable,</b> equivalente técnico a Juego memorice madera intercambiable, marca JM Import	Juego memorice intercambiable. Juego memorice intercambiable de madera, compuesto por 1 tablero de madera, medidas 16,5 x 21 cm, 7 cartillas de diferentes motivos, material cartón termolaminado, medidas 16 x 14 cm y 16 tapadores de madera, medidas 3 cm diámetro. Fortalece la capacidad de asociación. MARCA: JM IMPORT  	\$10.300.-
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>			3 días hábiles

f) Que, proveedor garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, conforme a las leyes laborales y correcta ejecución del presente citado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN”**, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan, con fecha de vencimiento **30 de junio de 2025**, equivalente al 5% del monto total del contrato, con las garantías que se detallan a continuación:

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	BANCO O INSTITUCION	N° DE DOCUMENTO	MONTO	N° DE ANEXO
12/03/2024	Certificado de Fianza	MásAVAL S.A.G.R.	N° FOLIO P0026226	\$166.667.-	Anexo N°4 “Material didáctico de enseñanza: clásicos”

g) Que, el **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN”** tiene una vigencia de **12 meses a contar de la total tramitación del presente acto administrativo que lo apruebe (Decreto Alcaldicio)**, sujeto modificaciones en razón de la entrada en vigencia de la **Ley N° 21634**, quedando obligado el proveedor a cumplir fielmente con la ejecución de la contratación en los mismos términos y condiciones dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron el proceso.

h) Que, mediante Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega facultades en el Administrador Municipal tales como las indicadas en los considerandos letra i) *“Firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”, en representación de la Municipalidad, todos los contratos y convenios, como asimismo las resoluciones correspondientes y los Decretos que los aprueben, salvo que impliquen contratación de personal”*, letra j) *“Firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, los Decretos y llamados a licitaciones privadas y los llamados a licitaciones públicas, con los contratos que en virtud de tales llamados se suscriban y los decretos que los aprueben”* y letra k) *“Firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, los Decretos que autoricen el trato directo para la adquisición de bienes o la prestación de servicios y los contratos que los aprueben.*

i) Que, según Decreto N°2.995/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 se **APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN.**

j) Que, por error involuntario el respectivo contrato fue suscrito bajo la firma del Administrador Municipal (S), Sr. Mauricio Gallardo Vera.

k) Que, mediante Decreto N°3.526/2024 de fecha 08 de abril de 2024 se **DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 2.995 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN.” EMANADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471-5-LE24**”, por lo que se debe proceder a un nuevo acto administrativo para su correcta formalidad contractual.

## DECRETO

1. **APRÚEBESE, CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN**, al Proveedor **ARLEKIN SPA**; RUT: **76.469.603-4**, representada legalmente por el Sr. **FELIPE ANTONIO VIDAL MARÍN**, RUT: **16.366.316-3**, de acuerdo a la oferta económica realizada y adjudicada en la licitación pública N° 2471-5-LE24, conforme a los montos y detalle indicado en el considerando letra e) del presente Decreto, por un periodo de **12 meses a contar de la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio que apruebe el Contrato, sujeto modificaciones en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 21634**, así también, se garantiza el Fiel cumplimiento de Contrato con el detalle indicado en el considerando letra f) del presente Decreto.

2. **ACÉPTESE, Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, conforme a las leyes laborales y correcta ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE ENSEÑANZA, PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE CHILLÁN**”, entregada por el proveedor, conforme al monto y detalle indicado en el considerando letra f) del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se cargará al **Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 “Textos y otros materiales de enseñanza” y al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008 “Premios y Otros”**, del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la Licitación Pública 2471-5-LE24.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**